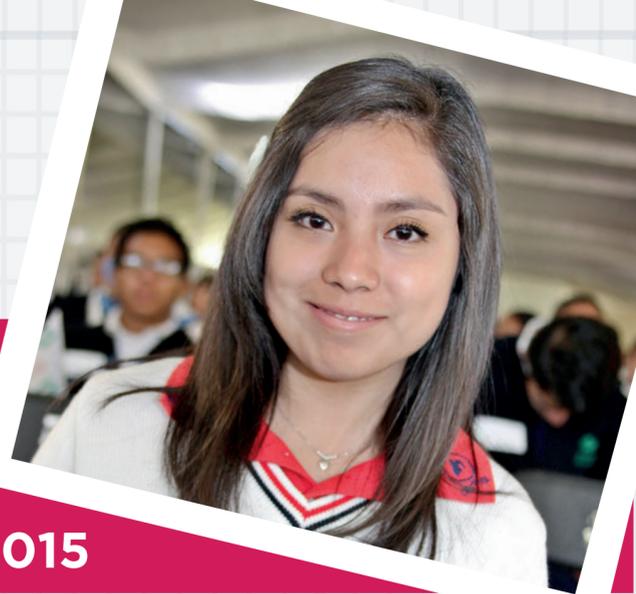




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-MANUTENCIÓN-ESTADO DE MÉXICO

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo 08/09/14 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de México (antes PRONABES) y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que a continuación se enlistan; a obtener una beca del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior-Manutención; el Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

- Universidad Autónoma del Estado de México (Instituciones de Educación Superior).
- Universidades Tecnológicas.
- Universidades Estatales del Valle de Ecatepec y del Valle de Toluca.
- Universidad Intercultural del Estado de México.
- Universidad Politécnica del Valle de México, del Valle de Toluca, de Tecámac, de Texcoco y de Cuautitlán Izcalli.
- Tecnológicos de Estudios Superiores.
- Institutos Tecnológicos de Toluca y de Tlalneptla.
- Conservatorio de Música del Estado de México.
- Escuelas Normales públicas del Estado de México.
- Universidad Pedagógica Nacional:
 - Unidad 151 Toluca: subselección Acambay, subselección Ixtlahuaca; subselección Jilotepec y subselección Tejuipilo.
 - Unidad 152 Atizapán: subselección Tultepec y subselección Nezahualcóyotl.
 - Unidad 153 Ecatepec.
 - Centros de Actualización del Magisterio.
 - Sedes Toluca y Nezahualcóyotl.
- Universidad Mexiquense del Bicentenario.

REQUISITOS

GRADO ESCOLAR

- 1) Primer y segundo año:
 - 1) Ser mexicano.
 - 2) Haber sido aceptado y estar inscrito en una IPES del Estado de México para iniciar estudios de nivel superior.
 - 3) Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
 - 4) Efectuar el registro de la solicitud por medio del **Formato Único de Registro del Alumno (FUR)**, en la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas
 - 5) Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx

- b) Tercero, cuarto y quinto año:
 - 1) Solicitantes de licenciatura y de TSU que hayan concluido estudios y continúen sus estudios en programas de licenciatura:
 - 1) Ser mexicano.
 - 2) Estar inscrito en una IPES del Estado de México.
 - 3) Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0.0 (cero) a 10.0 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios.
 - 4) Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0.0 (cero) a 10.0 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los períodos cursados conforme al plan de estudios.
 - 5) Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
 - 6) Efectuar el registro de la solicitud por medio del **Formato Único de Registro del Alumno (FUR)**, en la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas
 - 7) Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx

DOCUMENTOS A ENTREGAR

- 1) Impresión original con firmas autógrafas de la solicitud electrónica **Formato Único de Registro del Alumno (FUR)**, la cual se obtendrá al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el icono de Becas de Manutención-Estado de México, en el apartado de Solicitantes, conforme a la calendarización que se encuentra en el apartado PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de esta convocatoria.
- 2) Impresión original con firma autógrafa de la solicitud del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), la cual se obtendrá al ingresar a la página www.subes.sep.gob.mx contestando y/o actualizando los datos requeridos por la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES). En caso de no elaborar y entregar las dos solicitudes mencionadas, el **TRÁMITE DE BECA SERÁ CANCELADO**.
- 3) Acta de nacimiento (copia fotostática legible).
- 4) Clave Única de Registro de Población (CURP) (copia fotostática).
- 5) Identificación oficial del alumno; en caso de ser menor de edad, deberá entregar identificación oficial del padre, madre o tutor, (copia fotostática).
- 6) Formato de Reporte de ingresos en original, el cual se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas con nombre y firma del alumno; padre, madre o tutor; y de la autoridad escolar, con firma y sello de la escuela, anexando comprobante de ingresos de cada uno de los integrantes de familia que aportan dinero al gasto familiar, (un comprobante de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:
 - Comprobante de ingresos expedido por la fuente de trabajo de los integrantes de la familia que se encuentren laborando en hoja membretada con RFC y sello de la misma (original); y/o
 - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse los recibos (copia); y/o
 - Constancia expedida por el H. Ayuntamiento que corresponda al domicilio del solicitante.
- 7) Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA o PAL, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia).
- 8) Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
- 9) Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
- 10) Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses (copia fotostática de: recibo de televisión por cable, teléfono, luz, agua [bimestral o anualizado], predial [anualizado], o constancia domiciliar emitida por la autoridad municipal).
- 11) Comprobante de calificaciones e inscripción:
 - a. Los alumnos de primer año deberán presentar copia fotostática del certificado del nivel Medio Superior (en caso de encontrarse en trámite, se deberá presentar constancia original en la cual acredite que el alumno ha concluido el nivel Medio Superior) y original de la constancia de inscripción al ciclo escolar 2014-2015 expedida, firmada y sellada por la autoridad escolar correspondiente, ésta deberá especificar el nombre del alumno y año que cursa al momento de presentar la solicitud.
 - b. Los alumnos de nuevo ingreso al programa, que se encuentren inscritos a partir del segundo año y posteriores; y aquellos que hayan sido becarios del programa PRONABES en el ciclo escolar inmediato anterior, deberán presentar constancia de estudios original emitida, sellada y firmada por la autoridad escolar correspondiente, en la cual se deberá señalar: nombre del alumno, promedio de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior e inscripción al ciclo escolar 2014-2015, así como el año que cursa al momento de presentar la solicitud y la situación académica del alumno (regular o irregular).
- 12) Los alumnos que tengan alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, deberán presentar constancia original emitida, sellada y firmada por alguna institución de salud, en la cual deberán señalar el nombre del alumno y tipo de discapacidad.

IMPORTANTE: Los interesados deberán imprimir por duplicado la solicitud electrónica: **Formato Único de Registro del Alumno (FUR)**; una impresión para su expediente personal y la otra para entregar en la institución educativa, y manifestar que la información proporcionada es verídica, en caso de detectarse falsedad u omisión en los datos y documentos, podrá ser motivo de que la solicitud o el apoyo se cancele, aun cuando ya se haya asignado.

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

RESTRICCIONES

- Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal o Estatal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica, los otorgados por la institución por concepto de inscripción y aquellos beneficiarios del programa BAPISS.
- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- 1) Mayor necesidad económica.
- 2) Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa PROSPERA o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL).
- 3) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbano-rurales marginadas.
- 4) Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- 5) Mejor desempeño académico previo.
- 6) Los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- 7) Las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual por concepto de manutención, cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito. La beca cubrirá el periodo de 12 meses considerándose de septiembre de 2014 a agosto de 2015, con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, en cuyo caso, la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar.

Periodo	Monto Mensual
Primer año del plan de estudios	\$ 750.00
Segundo año del plan de estudios	\$ 830.00
Tercer año del plan de estudios	\$ 920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$ 1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$ 1,000.00

El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Estado de México (antes PRONABES), será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y periodos de pago mensual de las mismas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El alumno interesado en obtener una beca del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención-Estado de México (antes PRONABES), deberá registrarse vía Internet a través de la página www.subes.sep.gob.mx a partir de la publicación de la presente y hasta el 17 de noviembre de 2014. Una vez realizado este registro y obtenido el número de folio asignado, deberá ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el icono de BECAS MANUTENCIÓN ESTADO DE MÉXICO en el apartado de Solicitantes para realizar el llenado del **Formato Único de Registro (FUR)**, como se indica a continuación:

Si el apellido paterno del solicitante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A, B, C	27, 28, 29 de octubre de 2014
D, E, F, G	30, 31 de octubre y 1, 2 de noviembre de 2014
H, I, J, K, L	3, 4, 5 de noviembre de 2014
M, N, Ñ, O	6, 7, 8 de noviembre de 2014
P, Q, R	9, 10, 11 de noviembre de 2014
S, T, U	12, 13, 14 de noviembre de 2014
V, W, X, Y, Z	15, 16, 17 de noviembre de 2014

- a) El alumno entregará, en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios, la documentación referida en la sección DOCUMENTOS A ENTREGAR de esta convocatoria.
- b) La institución educativa recabará y validará la documentación, y entregará al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención-Estado de México (antes PRONABES) todas las solicitudes recibidas que contengan la documentación completa.
- c) La participación del solicitante será cancelada de comprobarse que éste ha incurrido en falsedad de información y declaraciones.
- d) Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención-Estado de México (antes PRONABES), de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las IPES deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, previo al inicio del periodo de registro de solicitudes. Tanto los aspirantes del primer ingreso al programa como aquellos que hayan sido becarios del programa PRONABES en el ciclo escolar inmediato anterior, deberán sujetarse al proceso descrito en la convocatoria y entregar los documentos señalados en el apartado DOCUMENTOS A ENTREGAR.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención Estado de México (antes PRONABES) publicará los resultados de las becas asignadas a partir del 8 de diciembre de 2014, a través de la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el icono de BECAS MANUTENCIÓN ESTADO DE MÉXICO en el apartado de Solicitantes y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos. El solicitante deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca, entregando uno en su institución educativa de procedencia y otra para su expediente personal. **La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Beca será motivo de cancelación de la misma.**

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los alumnos que resulten beneficiados con una beca del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención-Estado de México (antes PRONABES) adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones; en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnbes.sep.gob.mx en su sección **BECA@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/187)** y en la página www.becas.sep.gob.mx; y lo dispuesto por el Acuerdo 08/09/14 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de septiembre de 2014

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas:
Publicación de la convocatoria	22 de octubre de 2014
Registro de la solicitud estatal en la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas	Del 27 de octubre al 17 de noviembre de 2014 conforme al calendario del procedimiento de selección
Registro de la solicitud estatal en la página www.subes.sep.gob.mx	A partir de la publicación de la presente y hasta el 17 de noviembre de 2014, conforme al calendario del procedimiento de selección
Recepción de documentos en las IPES	Un día hábil posterior a la fecha de registro estatal
Publicación de resultados	Del 8 al 14 de diciembre de 2014
Solicitudes de aclaraciones de los resultados	del 8 al 14 de diciembre de 2014

INFÓRMATE EN:
www.edomex.gob.mx/educacion/becas
www.cnbes.sep.gob.mx
pronabes_edomex@hotmail.com

Toluca, Estado de México, 22 de octubre de 2014.

Atentamente

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN-ESTADO DE MÉXICO (ANTES PRONABES).

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública; y fondos otorgados por el Gobierno del Estado de México.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Mexiquenses
mejor preparados